

DECRETO ALCALDICIO Nº 2702/ APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA,

0 1 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2079 de fecha 07.08.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del servicio de "Limpieza de Sifones y Acequias diversos sectores, comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra. Alejandra Silva G., Ingeniero Ambiental, DOM, el Sr. Diego Morales S., Arquitecto, SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2523 de fecha 13.09.2018, que autoriza Licitación 3656-98-LE18. Adjudica el servicio de "Limpieza de Sifones y Acequias diversos Sectores, comuna de Requínoa", al Oferente Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-2, por un monto de \$ 5.744.130 iva inc.

El Memo N° 406 de fecha 28.09.2018, de SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 28.09.2018.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación 3656-98-LE18

APRUEBASE Contrato de fecha 28.09.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5, representante legal Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut para la ejecución del servicio denominado: "Limpieza Sifones y Acequias diversos sectores, comuna de Requinoa", por un monto de \$ 5.744.130 iva inc., y un plazo de ejecución de 05 meses.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra. .

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 "Servicio de

Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/COD/adr. <u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaría Municipal (1) Secpla (1)